

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006**MINISTERIO DE EDUCACION**

CONSEJO DE RECTORES

CONSEJO DE RECTORES

Partida	:	09
Capitulo	:	13
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		100.321
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		98.567
	03	De Otras Entidades Públicas		98.567
	001	Universidades		98.567
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.754
		GASTOS		100.321
21		GASTOS EN PERSONAL	01	55.982
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	39.549
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.090
	04	Mobiliario y Otros		2.060
	06	Equipos Informáticos		1.030
34		SERVICIO DE LA DEUDA		200
	07	Deuda Flotante		200
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.500

Glosas :

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 5
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 1.545
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 1.222
- d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 1.030
- 02 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de \$ 361